



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30AF03310415

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

§

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5006/15
Xalapa, Ver., a 05 de octubre del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA**
Carretera México-Tuxpan Km. 194
Ejido San Miguel
92903 Tihuatlán, Ver.
Teléfono: (782) 8.22.57.11

At'n. Ing. Roberto A. Barrera Alvarado
Representante Legal

En atención a la solicitud, documentación e información complementarias, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TPR-091 de su representada, por cambio de proceso así como de razón social; registradas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de: Bitácora 30/AF-0331/04/15 de fecha 17 de abril del 2015 y Documento 30D7N-01587/1506 de fecha 23 de junio del 2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 15 de julio del 1996, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TPR-091 a favor de **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TERMOELÉCTRICA POZA RICA.**

SEGUNDO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0331/04/15 de fecha 17 de abril del 2015, **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA** solicitó modificación por cambio proceso así como de razón social de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TPR-091.

TERCERO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.2110/15 de fecha 29 de abril de 2015, esta Delegación Federal requirió documentación e información, complementarias a la solicitud de

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.113 frac.I LFTAI P. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5006/15
Xalapa, Ver., a 05 de octubre del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA;
referida en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente escrito.

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Documento 30D7N-01587/1506 de fecha 23 de junio del 2015, **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA**, presentó la documentación e información complementarias, dando cumplimiento al requerimiento referido en el CONSIDERANDO TERCERO.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TPR-091 por cambio de proceso así como de razón social, a favor de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA**.

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TPR-091 emitida con fecha 15 de julio de 1996, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA**, ubicada en la Carretera México-Tuxpan Km. 194, Ejido San Miguel, código postal 92903, del Municipio de Tihuatlán, Ver., cuya actividad principal es la generación de energía eléctrica. Modificándose la capacidad instalada o

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.113 frac.II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.

Todo lo anterior conforme a la información proporcionada en la solicitud y documentación complementarias referidas en los CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO del presente escrito.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5006/15
Xalapa, Ver., a 05 de octubre del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TERCERO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL CICLO COMBINADO POZA RICA**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Gaudencio Cruz González.- Coordinación Regional Norte.-Tuxpan, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/LF-0331/04/15

Documento: 30D7N-01587/1506

JAGA JASE RMM DDT